

LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA

0052

07 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 del 27/06/2001 y su modificación mediante Decreto N° 3947 del 19/10/2009
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2011 según Decreto N° 4647 del 29/12/2010, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO:

1° APRUÉBASE el Proyecto Social denominado " Proyecto Social Cultural", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2011

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$13.200.000

SE APROBÓ, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO  
(POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE)

POF /MTG/MEGM/meg  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. de Contabilidad
- 4.- DIDECO
- 5.- Unidad Técnica DIDECO
- 6.- Oficina de Partes